

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

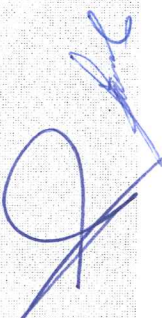
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA
ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN
TERRESTRE**

2022

INDICE

1. Información general de la licitación.....	7
1.1. Objeto, descripción, unidad y cantidad de los servicios a contratar.....	7
1.2. Lugar de entrega de las unidades.....	7
1.3. Plazo de prestación del servicio y entrega de las unidades:.....	7
1.4. Garantía del servicio.....	8
1.5. Vigencia de los precios y de la propuesta.....	8
1.6. Carácter de la Licitación.....	8
1.7. Costo de las bases.....	8
1.8. Consulta de Bases.....	8
1.9. Forma de pago de las bases.....	8
1.10. Pago Inicial.....	8
2. Requisitos para participar en esta Licitación.....	9
3. Poderes que deberán acreditar.....	9
4. Indicar un domicilio en el Estado de México y un domicilio electrónico (correo electrónico).....	9
5. Documentación complementaria (Anexo CUATRO) (propuesta técnica y económica). 10	
5.1. Documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de la propuesta técnica.....	10
5.2. Documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de la propuesta económica.....	12
6. Acto de Junta de Aclaraciones.....	13
7. Disposiciones Generales.....	14
7.1. Inspecciones y pruebas.....	14
8. Instrucciones para elaborar las propuestas.....	14
8.1. Propuesta técnica.....	14
8.2. Propuesta Económica.....	15
9. Presentación de sobres de las propuestas.....	16
10. Acto de presentación y apertura de propuestas.....	16
11. Presentación de Muestras.....	17
12. No constará la negociación de condiciones.....	17
13. Criterios de evaluación.....	17
13.1. Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y documentación complementaria.....	18
13.2. Análisis y Evaluación de las Propuestas Económicas.....	18
14. Garantías, su presentación en su caso la excepción y devolución.....	19
14.1. Garantía de cumplimiento de contrato.....	19
14.2. Devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.....	19
15. Adjudicación y Acreditación.....	19
15.1. Comunicación del Fallo.....	19
15.2. Adjudicación de Contrato.....	20
16. Trámite de las Facturas.....	20
17. Infracciones y Sanciones.....	21
18. Penas convencionales.....	21
19. Rescisión del contrato.....	21
20. Terminación anticipada.....	22

21. Modificaciones que podrán efectuarse al Contrato.	22
22. Controversias.	23
23. Descalificación de los licitantes en procedimiento.....	23
24. Suspensión de la Licitación.....	24
25. Cancelación de la Licitación.....	24
26. Declaración desierta del procedimiento de Licitación.....	24
27. Patentes.	25
28. Situaciones no previstas en estas bases.	25



ANEXOS



Uno	Especificaciones Técnicas del Servicio	26
Uno Bis	Formato de Propuesta económica	37
Dos	Carta Poder	38
Tres	Formato de acreditación del licitante	39
Cuatro	Documentación complementaria	40
Cinco	Relación de Afianzadoras	44
Seis	Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato	45

[Handwritten signature]

Licitación Pública Nacional Presencial

No. OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Administración y Finanzas; ubicada en Avenida la Súper, Lote 3, 7ª, 7B Manzana C-44, Colonia Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 125, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de los Artículos 1 fracción IV, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y artículos 61, 62, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**, No. OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022 en términos de las siguientes:



Bases

Glosario de términos

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

H. Ayuntamiento de Cuautitlán:	Honorable Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
Operagua Izcalli, O.P.D.M:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Contraloría Interna:	Contraloría Interna de Operagua Izcalli OPDM.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Licitante:	La persona física o jurídica colectiva que participa en el presente proceso.
Ley:	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Bases:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la presente contratación.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el prestador de servicio.
Propuesta:	Documentación que contiene las ofertas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
Prestador de servicio:	La persona física o jurídica colectiva que entregará los bienes contratados en la presente licitación.
Servicio:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE.
Partida o Concepto:	Agrupamiento o clasificación de los bienes solicitados.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.

1. Información general de la licitación.

1.1. Objeto, descripción, unidad y cantidad de los servicios a contratar.

El objeto de la presente Licitación, es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**, que requiere el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Las características específicas del servicio que se solicita se encuentra detallado en el **Anexo UNO**, los cuales forman parte integrante de las bases, por lo que, los participantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dichos anexos.

Los participantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en éstas bases.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el participante ganador, deberá ponerse en contacto con la Unidad Solicitante: Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del contrato.

1.2. Lugar de entrega de las unidades.

Los bienes se entregarán libre a bordo (L.A.B.), incluye descarga en el Almacén de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, ubicado en Complejo Industrial Cuamatla Calle Luis Pasteur # 13 C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en presencia del responsable del Almacén General.

1.2.1. Sobre el servicio.

- La prestación del servicio se hará bajo la responsabilidad del **“PRESTADOR DE SERVICIO”**, quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado funcionamiento y transportación.
- El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de los bienes, hasta el momento de su entrega.
- El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** será responsable de los gastos de carga, flete y traslado de los bienes que se utilicen para la prestación del servicio que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el servicio.
- El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la prestación del servicio.
- El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá de contar con el equipo y capital humano disponible, que se utilicen para la prestación del servicio.
- El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** será responsable de atender cualquier siniestro, reparación o sustitución que pudieran ocasionarse durante la vigencia del contrato que derive de esta adjudicación, no se incluyen negligencias.

1.3. Plazo de prestación del servicio y entrega de las unidades:

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del 21 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La entrega de unidades será:

Para la partida 1 será dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo y para las partidas 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo en los horarios que establezca la unidad solicitante; deberán estar entregados a más tardar el día 20 de agosto del año en curso, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos las unidades objeto de la presente Licitación, el Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales dispondrá de 10 días hábiles para la revisión, asimismo, se informará al adjudicado las irregularidades identificadas.

1.4. Garantía del servicio.

El licitante ganador, deberá garantizar que los bienes utilizados y entregados estarán libres de defectos o vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad al propio licitante que pueda manifestarse durante la entrega de los bienes por lo que deberá garantizar la calidad de los bienes por treinta meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

1.5. Vigencia de los precios y de la propuesta.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, para quien resulte adjudicado. La vigencia de la propuesta será, como mínimo, de 45 días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.6. Carácter de la Licitación.

El Organismo Público Descentralizado Para La Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, llevará a cabo la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** con fundamento en lo establecido en el artículo 30 fracción I de la **Ley**.

1.7. Costo de las bases.

De conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la **Ley** y 71 de su **Reglamento**, se establece que las presentes bases tendrán un costo de recuperación de acuerdo a los montos publicados el día 11 de Marzo de 2022 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el importe a cubrir de la presente licitación es de **\$8,762.64 (Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 64/100 M.N.) I.VA. Incluido.**

1.8. Consulta de Bases.

Las Bases podrán consultarse antes de su adquisición en el **Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones**, Avenida La Súper, Lote 3, 7ª, 7B Manzana C-44, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México los días **7 y 8 de julio de 9:00 a 13:00 hrs, y 9 de julio de 2022 en un horario de 9:00 a 12:00 horas.** Si el interesado desea adquirir las Bases de Licitación Pública, deberá solicitar dentro del mismo horario, en el **Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones**, la orden de pago correspondiente y efectuar el depósito en las cajas de cobro de OPERAGUA.

1.9. Forma de pago de las bases.

El pago de bases deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado o cheque de caja a favor de **OPERAGUA IZACALLI OPDM**, en las cajas de cobro de **OPERAGUA**, ubicadas en: Avenida La Súper, Lote 3, 7ª, 7B Manzana C-44, Colonia Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para realizar su pago en los días y horarios indicados en el punto 1.8., si el recibo de pago no se sujeta a este horario, no se entregarán bases, aun cuando presenten recibo de pago.

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar al **Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones**, en el domicilio indicado, a recepcionar las bases, previa presentación del recibo de pago. Para la entrega de las bases, deberá entregar copia del comprobante de pago, en la oficina del **Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones**, ubicada en Avenida La Súper, Lote 3, 7ª, 7B Manzana C-44, Colonia Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los días **7 y 8 de julio de 2022 en un horario de 9:00 a 13:00 hrs, y 9 de julio de 2022 en un horario de 9:00 a 12:00 horas.**

Notas:

- Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en éstas bases.

1.10. Pago Inicial

Los licitantes podrán considerar un pago inicial especificando el monto con y sin IVA del mismo.

2. Requisitos para participar en esta Licitación.

Los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, deberán considerar las disposiciones generales siguientes:

- A. Los licitantes deberán poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, física y técnica, para atender los requerimientos, en los términos y condiciones establecidos en las bases.
- B. Los licitantes interesados no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la **Ley**.
- C. Los actos deberán formalizarse por el propietario o representante legal de la empresa, quien deberá estar debidamente acreditado y su poder constituido de acuerdo a las leyes mexicanas.
En caso de que la persona que asista no tenga el poder notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple (ANEXO DOS) debidamente requisitada para acudir en su representación al evento, debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.
- D. Únicamente se recibirán ofertas de los participantes que adquirieron las bases, por lo que no se aceptará su transferencia a algún otro licitante.
- E. El licitante sufragará los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- F. De acuerdo a las características de los bienes solicitados y con fundamento en el artículo 33 fracción XIV de la **Ley**, no se aceptarán propuestas conjuntas.

3. Poderes que deberán acreditar.

Los licitantes que participen en la presente Licitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del **Anexo TRES**, debidamente requisitado o bien, mediante escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, el cual deberá contener los datos siguientes:

- A. Licitante: anexar cédula de identificación fiscal del contribuyente (anexando RFC en copia simple completa y legible), el nombre de su apoderado o su representante, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico); tratándose de jurídico colectivas, el número y fecha de escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa;
- B. Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

4. Indicar un domicilio en el Estado de México y un domicilio electrónico (correo electrónico).

El participante que resulte adjudicado del presente procedimiento, al momento de la firma del contrato, deberá verificar que los domicilios señalados en el escrito solicitado en el punto 5.1. inciso "R" de esta solicitud, sean los mismos que quedarán asentados en el contrato para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento y de cualquier naturaleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción VIII del **Reglamento** y **Capítulo Tercero** del **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**.



5. Documentación complementaria (Anexo CUATRO) (propuesta técnica y económica).

5.1. Documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de la propuesta técnica.

Los licitantes interesados deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la documentación que se enlista a continuación, haciendo mención que no se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente (los originales de los incisos A, D, H, J, K y L son para cotejo y devolución).

Los requisitos solicitados en los incisos A y B, deberá presentarse fuera del sobre de la propuesta técnica.

Requisitos Legales-Administrativos.

- A. Deberá presentar original del recibo de pago de bases emitido por la Subdirección de Finanzas, donde se aprecie que dicho pago se realizó dentro del plazo y horario estipulados en el punto "1.9" ya que se requiere para su registro de participación. (Original para cotejo y devolución).
- B. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, elaborado en papel membretado del oferente suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en la cual **indique el número total de folios** de los que consta su propuesta, dicha carta no deberá estar foliada, las propuestas técnicas deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, **la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva por una sola cara**.
- C. Presentar propuesta técnica, requisitando todos los datos solicitados en el punto "8.1. Propuesta Técnica", la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo uno, manifestando el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en los puntos 1.2 "Lugar de entrega de las unidades", 1.3 "Plazo de prestación del servicio y entrega de las unidades" y 1.4 "Garantía del servicio" de las presentes bases.
- D. Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible de **la identificación vigente** (cartilla militar liberada, pasaporte vigente, cédula profesional actualizada, credencial para votar con fotografía vigente) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la cual deberá presentar **el Anexo DOS** debidamente requisitado. (Original para cotejo y devolución);
- E. Presentar escrito conforme a los términos del **Anexo TRES** de las presentes bases. Utilizar preferentemente, papel membretado de la empresa participante. El llenado del **Anexo TRES** se requisitará con la información contenida en los documentos correspondientes que presente el licitante así mismo en los términos del punto 3 de estas mismas bases. (Para el caso de accionistas, mencionar los últimos registrados según modificaciones al acta constitutiva);
- F. Copia simple, completa y legible de **alta ante la SHCP** o en su caso del comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, en donde indique que **cuenta con el giro** objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial y la fecha de inscripción del licitante, así como también copia de **la cédula de identificación fiscal**;
- G. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la **Opinión Positiva del SAT**.
- H. Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible de los **estados financieros básicos** (estado de posición financiera, estado de resultados para el ejercicio 2021), conforme a las normas de información financiera emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, los citados estados financieros deberán estar auditados y firmados por contador público interno o externo, por lo que deberán anexar original y copia simple completa y legible de la cédula profesional del

- citado Contador Público que los avale;
- I. Copia simple, completa y legible de la **declaración anual del ejercicio 2021**, así como los pagos provisionales correspondientes a marzo, abril y mayo de 2022, completas con anexos y comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, debidamente enterados;
 - J. Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible del Acta Constitutiva y su última modificación, anexar documento que avale que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio para personas Jurídico Colectivas, para personas físicas anexar CURP y Acta de Nacimiento;
 - K. Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible del **Poder Notarial** del representante o apoderado que firma la propuesta, en el cual se indique que se le permite suscribir propuestas a nombre de su representada; los poderes notariales expedidos dentro del territorio del Estado de México, estarán sujetos a lo dispuesto por el Artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que a la letra dice: "Artículo 7.768.- El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años." (Original para cotejo y devolución);
 - L. Original y copia simple completa y legible del **Certificado de Empresa Mexiquense** vigente, la omisión de éste certificado no invalidará la oferta. La presentación de este documento no es causal de desechamiento cuantitativo o descalificación cualitativa, dado que únicamente será utilizado para el criterio de adjudicación conforme a lo estipulado en el artículo 70, fracción IX del Reglamento. (Original para cotejo y devolución), el porcentaje de las personas físicas o jurídicas colectivas que presenten dicho documento será de un 5% (cinco por ciento), a favor de ellas;
 - M. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 74 de la **Ley**;
 - N. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para entregar los bienes; así como para celebrar los contratos correspondientes; y, se compromete, de resultar adjudicado, entregar los bienes, sin cambios en las cantidades, conceptos, características solicitadas, en las fechas establecidas y lugares que la Unidad Administrativa lo solicite.
 - O. Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
 - P. Presentar **Curriculum de la empresa**, elaborado en papel membretado del licitante y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello.
Acreditar documentalmente con copia simple de al menos tres contratos de arrendamiento celebrados con entes gubernamentales con los que acredite su experiencia en materia de arrendamiento de vehículos con características similares a las del presente procedimiento.
 - Q. Original o copia certificada y simple del documento que acredite que el licitante cuenta con un sistema de gestión de calidad (ISO 9001:2015) documentado, implementado y mantenido para los procesos de arrendamiento y administración de flotillas emitido por un Organismo de Certificación Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su similar internacional.
 - R. Original y/o copia certificada del documento que acredite que el Licitante cuenta con un sistema de gestión de calidad del licitante para el sistema de gestión antisoborno, emitido por un Organismo de Certificación Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su similar internacional.
 - S. Copia certificada y simple de la Certificación de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013 a nombre del licitante.
 - T. Copia certificada y simple del certificado del registro público del derecho de autor mediante el cual acredite ser propietario de la licencia del software correspondiente al sistema de administración de flota que utilizará para la prestación del servicio.
 - U. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, elaborado en papel membretado del licitante, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Dirección de Administración y Finanzas, en el que señale, un domicilio en el territorio del Estado de México así como **copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses** y un domicilio electrónico (correo electrónico), para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento y de cualquier naturaleza, mencionando que estos mismos se asentarán en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo **70 fracción VIII del Reglamento y Capítulo Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**

- V. Presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los supuestos previstos en el artículo **50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.**
- W. Copia simple legible de su programa de integridad que conste al menos de política anticorrupción interna y externa, código de ética y código de conducta.
El licitante deberá acreditar que cuenta con un Comité Institucional que dé seguimiento en materia de Ética
- X. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los bienes a suministrar a la unidad solicitante son de legal y legítima procedencia y asume, bajo la estricta responsabilidad total que resulte; que en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, libera a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- Y. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes ofertados, cumplen con las **Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones** respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que los bienes que se utilicen para la entrega, se ajustarán a los requerimientos previstos en el presente arrendamiento. De conformidad con el artículo 10 del **Reglamento**. En caso de que los bienes ofertados no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del **Reglamento**, para los bienes ofertados no les son aplicables dichas normas.
- Z. Presentar copia estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad.
- AA. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal
- BB. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, garantiza el servicio a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal de soporte técnico especializado, para atención de fallas en el sistema y/o alguna problemática que pueda llevarse a cabo, además, los recursos, procedimientos y equipos adecuados para cumplir con el servicio a entera satisfacción y durante la vigencia del contrato que derive de esta solicitud de participación.

El incumplir con algún requisito de los señalados en este punto **será motivo de descalificación, a excepción del inciso K.**

5.2. Documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de la propuesta económica.

Los licitantes interesados deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la

documentación que se enlista a continuación, haciendo mención que no se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

El requisito solicitado en el inciso A, deberá presentarse fuera del sobre de la propuesta económica.

- A. Deberá entregarse carta en papel membretado del licitante en la cual se **indique el número total de folios** de los que consta su propuesta, dicha carta no deberá estar foliada, las propuestas económicas deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, **la totalidad de la propuesta económica deberá estar foliada de manera consecutiva por una sola cara.**
- B. Presentar propuesta económica, requisitando todos los datos solicitados en el punto **“8.2. Propuesta Económica”**, la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones solicitadas en el anexo uno, manifestando el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en los puntos 1.5. “Vigencia de los precios y de la propuesta”, 1.10. “Pago inicial” y el tercer párrafo del punto 16. “Trámite de las Facturas y Forma de Pago”. Los licitantes podrán considerar un pago inicial especificando el monto con y sin IVA del mismo.
- C. Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, de forma digital en dispositivo de almacenamiento **CD o USB en formato Word.**

6. Acto de Junta de Aclaraciones.

- A) La Junta de Aclaraciones se realizará el día **13 de julio de 2022, a las 16:00 horas**, en la sala de juntas de las oficinas de Operagua Izcalli O.P.D.M. ubicada en avenida la súper lote 3, 7ª y 7b manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México y será dirigido por el Servidor Público designado por la Convocante. La asistencia a esta junta es optativa.
- B) De acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 del **Reglamento**, los interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases, se deberán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la celebración de la junta de aclaraciones, **entregando copia del recibo de pago de bases**, en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado Para La Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli ubicada en la dirección antes mencionada. Únicamente participará un representante por licitante, quien será el único que podrá intervenir para cualquier aclaración de su representada.
Podrá asistir cualquier persona a la junta de aclaraciones en calidad de observador sin tener derecho a voz.
A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando ésta, no haya iniciado.
- C) Las solicitudes de aclaraciones deberán enviarse a través del correo electrónico (**r.materiales.adquisiciones@operagua.gob.mx**) o por escrito (acompañado en versión electrónica, formato Word) entregándolas personalmente a la convocante los días establecidos, en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Las preguntas serán recepcionadas a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. Las solicitudes que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante.
- D) Las solicitudes deberán enviarse en papel membretado de la empresa o en hoja en blanco con sello, además deberán contener el nombre completo del apoderado o representante legal, firmado, contener el domicilio fiscal y números telefónicos.

- E) Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante.
- F) El servidor público designado que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o del tiempo que emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. Cuando por virtud de suspensión de la junta de aclaraciones, se tenga que modificar la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal circunstancia se asentará en el acta correspondiente.
- G) Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a quienes asistieron al acto. Las aclaraciones que contenga el acta respectiva deberán incluirse en la elaboración de las propuestas técnica o económica, describiéndose dentro de las especificaciones o puntos de las propuestas, según corresponda. El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan al acto. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.
- H) Los interesados que no hayan asistido a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir a las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas Operagua, sito, en Avenida La Súper, Lote 3, 7ª, 7B Manzana C-44, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hasta un día hábil anterior al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para obtener copia del acta de Junta de Aclaraciones o en su caso, a través del sistema Compramex.

En todo caso, será responsabilidad de los interesados obtener una copia del acta de la junta de aclaraciones, a través de los medios mencionados.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del licitante participante correspondiente.

7. Disposiciones Generales.

7.1. Inspecciones y pruebas.

- El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli a través de la Convocante y la Unidad Administrativa interesada en la adquisición del arrendamiento, podrá llevar a cabo verificaciones físicas a los establecimientos de los licitantes participantes o prestadores de servicio adjudicados.
- El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli a través de la convocante en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de realizar pruebas y constatar la calidad de los bienes, de conformidad con las especificaciones correspondientes; los costos que generen dichas pruebas correrán a cuenta del licitante participante o prestador de servicio adjudicado.
- El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli a través de la convocante en cualquier fase del procedimiento se reserva el derecho de constatar la autenticidad de los documentos presentados por los prestadores de servicio en este proceso licitatorio.

8. Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos y estar foliadas de manera independiente:

8.1. Propuesta técnica:

- La propuesta deberá contener la descripción completa requerida conforme a lo solicitado en el **Anexo UNO, sin precios**, en idioma español, firmadas por el propietario o representante legal y **en su caso, hacer mención de los bienes/servicios agregados**

que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

- Deberán ser dirigidas al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Dirección de Administración y Finanzas, contener la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, concepto y número del procedimiento.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes solicitados;
- Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante;
- Se elaborarán por computadora y no deberán establecer ninguna condición, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;
- Deberán consignar la firma (no rubrica) del propietario o del representante legal autorizado, en cada una de las hojas de la propuesta;
- Deberán presentar su propuesta, (sin protectores plásticos de hojas), en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.
- **Los originales solicitados en el punto 5, deberán ser incluidos dentro del sobre de la propuesta técnica y NO deberán estar foliados.**
- No se aceptarán las propuestas que contengan la leyenda "se ajusta a bases".
- Todos los documentos que se presenten en las propuestas, deberán ser claros y legibles.
- No se considerarán válidas las propuestas enviadas a través de medios electrónicos, como fax, correo electrónico, etc.
- Se deberán incluir las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones
- La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y sus anexos, **de lo contrario será desechada;**

Se recibirá la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

8.2. Propuesta Económica.

- La propuesta deberá contener la descripción completa requerida conforme a lo solicitado en el **Anexo UNO, el precio unitario por partida (antes de I.V.A.)**, importe por partida, asimismo al final de su propuesta deberá mencionar el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (*en caso de ser aplicable*), y el importe total ofertado con número y con letra; y tomando como referencia el formato del **Anexo Uno-Bis, y en su caso hacer mención de los servicios o bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.**
- Las propuestas se formularán en idioma español, deberán estar en precios netos y fijos hasta que se concluya la vigencia de la oferta, en moneda nacional (pesos mexicanos, a dos decimales), por lo que no se aceptarán propuestas con precios escalonados o en moneda extranjera;
- El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario por la cantidad total solicitada conforme al anexo uno de bases.
- En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.
- Deberán ser dirigidas al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Dirección de Administración y Finanzas, contener la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, concepto y número del procedimiento adquisitivo.
- Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes solicitados;
- Utilizar papel membretado de la empresa o papel validado con el sello del licitante;
- Se elaborarán por computadora y no deberán establecer ninguna condición, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;

- Deberán consignar la firma (no rubrica) del propietario o del representante legal autorizado, en cada una de las hojas de la propuesta;
- Deberán presentar su propuesta, (sin protectores plásticos de hojas), en carpeta de argollas o con broche de archivo y dentro de un sobre; los documentos a presentar en dichas ofertas deberán tener orden secuencial conforme a los puntos manifestados en bases.
- No se aceptarán las propuestas que contengan la leyenda "se ajusta a bases".
- Todos los documentos que se presenten en las propuestas, deberán ser claros y legibles.
- Se deberán incluir las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- No se considerarán válidas las propuestas enviadas a través de medios electrónicos, como fax, correo electrónico, etc.

La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y sus anexos, de lo contrario serán desechadas;

9. Presentación de sobres de las propuestas.

Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en **dos sobres cerrados de manera inviolable**, el primero contendrá, la Propuesta Técnica y la Documentación Complementaria y el segundo la Propuesta Económica. Los datos que deberán contener los sobres en el anverso son los siguientes:

- ✓ Dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Nombre, denominación o razón social del licitante.
- ✓ Indicar en cada uno de ellos qué se incluye:
 - Sobre número **uno**: Propuesta técnica y documentación complementaria.
 - Sobre número **dos**: Propuesta económica.
- ✓ Fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- ✓ Concepto y número de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- ✓ Sobres firmados.

10. Acto de presentación y apertura de propuestas.

Se celebrará el día 19 de julio de 2022 a las 10:00 horas.

En la sala de juntas de las oficinas de Operagua Izcalli O.P.D.M. ubicada en avenida la súper lote 3, 7ª y 7b manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **los interesados deberán registrarse, desde las 09:30 y hasta las 10:00 horas, entregando original del recibo de pago de bases expedido.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del **Reglamento**, a partir de la hora de cierre de registro señalado para la celebración del acto de presentación y, apertura de propuestas, no podrán aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del **Reglamento**, al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz ni voto, sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **Ley**, 82 y 86 de su **Reglamento**. El acto de presentación y apertura de propuestas, tendrá el siguiente orden:

- a) Declaratoria de inicio del acto;
- b) Lectura del registro de asistencia al acto;

- c) Declaratoria de asistencia del número de licitantes;
- d) Presentación de propuestas técnicas y económicas;
- e) Apertura de propuestas técnicas
- f) Revisión cuantitativa de propuestas técnicas;
- g) Declaratoria de Aceptación o desechamiento de propuestas técnicas;
- h) Apertura de propuestas económicas;
- i) Revisión Cuantitativa de las propuestas económicas
- j) Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas;
- k) Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
- l) Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

11. Presentación de Muestras.

La presentación de muestras físicas no aplica para el presente procedimiento.

12. No constará la negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en las presentes bases o modificadas una vez iniciadas el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.

13. Criterios de evaluación.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas y adjudicación de los contratos, se realizarán de conformidad con lo siguiente:

- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, llevará a cabo el análisis y evaluación **cuantitativa** de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- El criterio de evaluación de la presente licitación será el binario sólo se adjudicará el requerimiento a quien cumpla los requisitos por la convocante y oferte el precio más bajo.
- El resultado de la evaluación, será detallado en un dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas, tanto las aceptadas como las desechadas.
- Será causa de desechamiento, la omisión, los incumplimientos de alguno de los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos en las bases y anexos de esta Licitación.
- Una vez efectuada la evaluación de propuestas, se adjudicará **a un solo prestador de servicio** y será seleccionada aquella propuesta que resulte solvente porque cumple con los requisitos establecidos en las bases, garantizado su cumplimiento y ha ofertado el precio más conveniente para la convocante.
- Sin contravenir lo establecido en estas bases y sus anexos, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli a través de la convocante podrá verificar toda la información presentada por los licitantes, por lo que será motivo de desechamiento la falsedad de la información proporcionada.
- La contratación de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** se adjudicará **POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS**, al licitante que de entre los participantes, sea el que reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases y haya ofrecido las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato, conforme al criterio de evaluación binario.
- En caso de igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicará a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no

presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los licitantes que hayan resultado ganadores, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta.

13.1. Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y documentación complementaria.

Se revisarán y analizarán las propuestas presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones requeridas en el **Anexo UNO** y lo previsto en los puntos **5, 8, 9 y 13** de las presentes bases.

La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos de las presentes bases y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones y haya ofertado el costo más bajo.

En el caso de que la descripción técnica no cumpla con el contenido de la información solicitada en el **Anexo UNO**, la propuesta no será considerada y en consecuencia será descalificada.

13.1.1. Criterios del análisis y evaluación de las propuestas:

- La capacidad administrativa, financiera, legal, fiscal y técnica del licitante para atender el requerimiento.
- El análisis detallado de la documentación presentada y de los requisitos fiscales, financieros, legales, técnicos y económicos, verificando que se cumplan en su totalidad para determinar la solvencia o insolvencia de las propuestas.
- El comportamiento y especialización como prestador de servicio del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli en requerimientos similares a lo solicitado en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, seleccionando al que tenga una mejor acreditación sobre el cumplimiento de sus compromisos ante el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Las especificaciones y características técnicas de la contratación que ofertan los licitantes, verificándose que cumplan, como mínimo, con las indicadas en el **Anexo UNO** de las presentes bases.
- La cantidad cotizada conforme a lo solicitado en el **Anexo UNO**.
- El precio ofertado, verificando, que se encuentre dentro de los de referencia y resulte conveniente para la convocante, así como de las condiciones comerciales y económicas ofrecidas por el licitante en su propuesta; que sean por lo menos iguales a las requeridas.
- La suficiencia presupuestal disponible para ajustar, en su caso, la adjudicación al presupuesto autorizado.
- El que presente Certificado de Empresa Mexiquense vigente, sujetándose a lo previsto en el artículo 70, fracción IX del **Reglamento**, el porcentaje de las personas físicas o jurídicas colectivas que presenten dicho documento será de un **5% (cinco por ciento)**, a favor de ellas.
- La verificación de que los licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la **Ley**.
- Para la evaluación de las propuestas se tomará como base el precio unitario ofertado.

13.2. Análisis y Evaluación de las Propuestas Económicas.

- Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se

elaborará el dictamen correspondiente.

- La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en una tabla económica comparativa de evaluación, considerándose elegible aquella que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases y que garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.
- El precio ofertado, deberá encontrarse dentro del estudio de mercado que obtuvo la convocante para la presente Licitación Pública Nacional Presencial, en los casos en que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli se hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas atendiendo lo manifestado en el artículo 87 fracción V del **Reglamento**.

14. Garantías, su presentación en su caso la excepción y devolución.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar a nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, por instituciones debidamente autorizadas relacionadas en el **Anexo CINCO**, en términos del artículo 76 de "la Ley" y de los artículos 128, 129 y 130 de su Reglamento, los siguientes conceptos:

14.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

Garantía de cumplimiento del contrato conforme al texto del **Anexo SEIS**; el importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10 %) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Esta garantía estará vigente, hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del licitante adjudicado.

14.2. Devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el prestador de servicio adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito a la Subdirección de Finanzas. En este caso, el licitante adjudicado tendrá la obligación de recogerla en las oficinas de la Subdirección de Finanzas, ubicadas en Operagua Izcalli O.P.D.M. ubicada en avenida la súper lote 3, 7ª y 7b manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México y previa solicitud por escrito, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días y horas hábiles.

15. Adjudicación y Acreditación.

15.1. Comunicación del Fallo

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 89 de su Reglamento, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones y lo dará a conocer a los participantes en junta pública, a la que podrán asistir libremente quienes hubieran presentado propuestas, el día 20 de julio de 2022 a las 16:00 hrs en la sala de juntas de las oficinas de Operagua Izcalli O.P.D.M. ubicada en avenida la súper lote 3, 7ª y 7b manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

El fallo de adjudicación surtirá efectos desde su emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste



serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

El fallo de adjudicación será irrevocable.

15.2. Adjudicación de Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, **se adjudicarán por la totalidad de las partidas a un solo licitante**, el cual será seleccionado de acuerdo a la evaluación que se realice y que resulte ser la propuesta más solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, y otorgue los mejores beneficios al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento, cuando dentro del término establecido para ello, el contrato no sea firmado por la persona que resulte adjudicada, la convocante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta ganadora.

El licitante adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, sito Operagua Izcalli O.P.D.M. ubicada en avenida la súper lote 3, 7ª y 7b manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo de adjudicación, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia y demás leyes que resulten aplicables así como sus Reglamentos, siendo obligación del licitante, verificar que el contrato se signe dentro de este periodo en caso contrario se le aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 penúltimo párrafo de la Ley.

16. Trámite de las Facturas.

Las facturas derivadas de los bienes adquiridos deberán ser elaboradas, a nombre del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, con los requisitos fiscales vigentes indicados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y **deberá contar con la firma del titular del departamento de Almacén y de la Unidad Solicitante**; las cuales una vez requisitados deberán entregarlas en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones, para su trámite correspondiente, de conformidad con el contrato celebrado.

Los requisitos administrativos que deberá contener la factura son:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli

R.F.C: OPD9110192CA

Calle: La Súper LT3 7ª 7b MZC 44ª SN Centro Urbano

Colonia: Centro Urbano

Cuautitlán Izcalli Estado de México

C.P. 54700

La forma de pago será dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de ingreso al Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones de Operagua Izcalli OPDM, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria, para lo cual es necesario que la factura(s) que presenten, reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia. En

caso de que el prestador de servicio no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli retendrá al prestador de servicio los pagos a su favor, hasta que se subsanen las omisiones; la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

En apego al **artículo 123 del Reglamento**. El contratista que transmita sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de la contratante, misma que resolverá lo procedente en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

17. Infracciones y Sanciones.

Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 167 del Reglamento.

18. Penas convencionales.

La pena convencional que se aplicará por el retraso en el incumplimiento por la entrega de los bienes objeto del contrato será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso sobre lo no entregado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y no podrá exceder del 10% del importe total del contrato. Dicho cálculo se realizará sobre los bienes no entregados a partir de la fecha de entrega de los bienes estipulada en las presentes bases.

En caso de hacerse acreedor a la sanción antes citada, su importe deberá ser depositado en efectivo o podrá ser descontado del pago.

El "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli" o "contratante" rescindirá el contrato y tomará las medidas necesarias dentro del marco legal de la materia y otras leyes aplicables. Los importes derivados de la penalización, por ningún motivo excederán al importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

La aplicación de deducciones por incumplimiento parcial o deficientes no podrá ser superior al 10% del monto total antes del IVA del contrato, incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato.

19. Rescisión del contrato.

El "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli" o "contratante", podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en éstas bases o en los contratos que se suscriban, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. **EI "PRESTADOR DE SERVICIO"** una vez suscrito el contrato, omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- B. **EI "PRESTADOR DE SERVICIO"** no entregue los bienes con las especificaciones, condiciones y tipo de características comprometidas en su propuesta y establecidas en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida por causas imputables al prestador de servicio.
- C. **EI "PRESTADOR DE SERVICIO"** se declare en estado de quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de los bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

- D. El **"PRESTADOR DE SERVICIO"** tenga un incumplimiento grave o se detecte que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- E. Las penas convencionales rebasen en su importe determinado, el 10% del importe del contrato.
- F. El **"PRESTADOR DE SERVICIO"** tenga un incumplimiento en las condiciones de entrega de los bienes contratados desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha comprometida, o no haya entregado la totalidad de los bienes, dentro del plazo comprometido.
- G. El **"PRESTADOR DE SERVICIO"** subcontrate la entrega de los bienes, faltando a lo indicado en el escrito correspondiente presentado en su propuesta técnica.
- H. El **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, transcurrido el tiempo para corregir las causas de los rechazos, no haya entregado los bienes con las especificaciones correctas o no haya entregado la totalidad de los bienes con las características solicitadas.
- I. En general, por cualquier otra causa imputable al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli o "contratante" requerirá por escrito al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** para que dentro de un término de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar debidamente la resolución y notificando por escrito al afectado.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli o "contratante" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

20. Terminación anticipada.

El "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli" o "contratante" dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al prestador de servicio con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, en el que señale, específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos.

- El contrato se podrá dar por terminado, cuando ocurran razones de interés general.
- El contrato podrá terminarse cuando se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes.
- El contrato podrá darse por terminado, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría un daño o perjuicio al "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli".
- En cualquiera de los casos previstos por la **Ley** y su **Reglamento**.

21. Modificaciones que podrán efectuarse al Contrato.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli o "contratante", con fundamento en los artículos 69 de la **Ley** y 125 del **Reglamento**, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de elementos contratados

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el costo de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Al prestador de servicio que se le adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de ésta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli o "contratante", en términos del artículo 123 del **Reglamento**.

22. Controversias.

- Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Contraloría Interna, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 la **Ley**.
- La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa con apego a la **Ley**.
- En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- El prestador de servicio, en todo caso, se sujeta a lo dispuesto en la **Ley** y su **Reglamento**, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

23. Descalificación de los licitantes en procedimiento.

23.1. Se desecharán las propuestas en los casos siguientes:

23.1.1. Cuando incumplan de manera cuantitativa con los requisitos o documentos solicitados en bases, o bien si no presentan los documentos dentro de los sobres de sus propuestas en el momento de su recepción formal.

23.1.2. Por presentar documentación falsificada o alterada.

23.1.3. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, o no transcribir íntegramente los textos indicados en las condiciones técnicas y económicas o no cumplir con la capacidad administrativa, financiera, legal o técnica.

23.1.4. Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo licitante o grupo empresarial.

23.1.5. Se compruebe el acuerdo entre licitantes para elevar el precio de la contratación o para ofertar precios acordados con otros licitantes, para que un participante obtenga alguna ventaja sobre los demás licitantes, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la licitación pública en el que participan.

23.1.6. El **Anexo Dos** no contenga los datos requeridos o estos no sean coincidentes y que resulten aplicables.

23.1.7. El **Anexo Tres** no contenga los datos requeridos o estos no sean coincidentes y que resulten aplicables.

23.1.8. La propuesta no indique la cantidad cotizada o ésta sea diferente conforme a lo requerido en los **Anexo Uno**, o algún documento de los solicitados y que integran la propuesta, no esté firmado por la persona acreditada o no se integre a la propuesta correspondiente.

23.1.9. El poder notarial del o los representantes legales que se presenten, no se apeguen a lo estipulado en bases.

23.1.10. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a el mismo o bien aún no se encuentre con resolución firme de la autoridad competente, ya sea como empresa o que pertenezcan a un grupo empresarial, aplicándose a cualquier empresa del

grupo.

23.1.11. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley.

23.1.12. Por no presentar muestra física o catálogo (en caso de que se hubiere solicitado) de las partidas ofertas, punto 11 de bases.

Las propuestas desechadas que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial se pondrán a disposición del interesado en el Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones ubicado en Operagua Izcalli O.P.D.M. ubicada en avenida la súper lote 3, 7ª y 7b manzana C44A, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México; transcurridos 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la terminación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; previa solicitud por escrito por parte del licitante interesado, lo anterior de conformidad con el Artículo 36 Fracciones III y V de la Ley.

24. Suspensión de la Licitación.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de la convocante, podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes para elevar los costos de los bienes objeto de la presente licitación la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión. Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión, motivándose la causa de ésta.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

25. Cancelación de la Licitación.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, a través de la convocante, cancelará éste procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del contrato y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

C) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados. Dicha cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

26. Declaración desierta del procedimiento de Licitación.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de las bases de la licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de ofertas ó; todas las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de las bases ó; sus precios ofertados no fueren aceptables, de acuerdo al estudio y precio de mercado emitido por el

Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna todos los requisitos establecidos en estas bases.
- C) Si los precios ofertados en las Propuestas Económicas no fueren aceptables (solventes) para esta convocante.

27. Patentes.

Al licitante a quien se le adjudique el contrato asumirán la responsabilidad total para el caso de que infrinja patentes.

28. Situaciones no previstas en estas bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli a través de la convocante, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Las presentes bases se emiten el día **07 de julio de 2022**, en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

ATENTAMENTE



C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

**FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	10	Pick up Doble Cabina 4x2 V6 Año: 2022 Motor mínimo de 3.0 L V6 Potencia mínima: 250 hp Torque mínima: 255 lb-pie Dirección Eléctrica Asistida Transmisión Automática Sistema de Tracción 4x2 Capacidad de Carga mínima de 750kg Sistema de Audio AM/FM/AUX/BT con 6 Bocinas Bolsas de Aire (Frontales, Laterales y Tipo Cortina) para Conductor y Pasajero Frenos de Disco con ABS Aire Acondicionado Seguros Eléctricos
2	15	Sedan 4 puertas Año: 2022 Motor mínimo de 1.2 L Potencia mínima 100 hp Torque mínima 100 lb/ft Transmisión automática Asiento del conductor con ajuste manual Sistema de frenos antibloqueo (ABS) Bolsas de aire Aire acondicionado Radio AM/FM
3	1	Camioneta tipo SUV Modelo: 2022 Motor Híbrido Potencia Combinada mínima 180hp Motor 2.5L con potencia mínima de 150 hp y torque minimo 140 lb-pie d Motor Eléctrico con Batería de Iones - Litio de 1.1 kWh Transmisión Electrónica Barra Estabilizadora Delantera y Trasera Dirección Eléctrica Asistida Frenos de Disco en las 4 Ruedas con ABS Tracción Delantera Sistema de Control de Tracción Electrónico Aire Acondicionado Vidrios Eléctricos

		Sistema de Audio AM/FM/BT con 6 Bocinas Bolsas de Aire Frontales, Laterales para Conductor y Pasajero, Tipo Cortina en 1a y 2a Fila y de Rodilla para Conductor
4	4	Camioneta tipo Van de Carga Año: 2021 Motor mínimo 3.0 L V6 Caballos de Fuerza @rpm mínimo de 270 HP Torque (lb-pie @rpm) mínimo 260 Lb/pie Transmisión Automática Capacidad de Carga mínima (Kg) 1,900 Peso Bruto Vehicular (kg) mínimo 4,000 Dirección Hidráulica Aire Acondicionado Radio FM/USB Dual/AUX/Bluetooth® con 8 Bocinas 4 Bolsas de Aire
5	1	CARGO VAN CON EQUIPO PARA REVISION DE POZOS Peso bruto vehicular (kg) mínimo: 3,000 Capacidad de carga (kg) mínima: 1,800 Tipo de combustible diesel Transmisión manual Potencia (hp) mínima 130 Torque neto (nm/pm) mínimo: 310 Dirección hidráulica Aire acondicionado Cristales eléctricos. Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero. EQUIPAMIENTO Unidad móvil para video inspección de tuberías, drenajes y pozos profundos Especificaciones: a.- dos robots uno de ellos para inspección de tuberías de 300 a 2000 mm y un robot para inspección tuberías de 150 a 600 mm con los componentes y accesorios para su correcto funcionamiento. B.-una unidad de control con pantalla de 12.1" de alto brillo, software de control, mouse, teclado y control remoto para la operación de los robots y el sistema de video inspección de pozos profundos c.- un sistema para video inspección de tuberías de 70 a 400 mm, de empuje manual. • Sistema de visión con cámara de ¼" ccd con pan de 360° y tilt de 180°, resistente al agua nivel ip67, cuerpo de aluminio e iluminación por leds de alto brillo. • Carrete con cable de empuje manual fabricado en fibra de vidrio y cobre de 60 mts de largo, base para unidad de control, contador de distancia en pantalla, resorte de acero inoxidable y ruedas para fácil manejo. • tres diferentes patines centradores para tuberías de 3" a 16" d.- un sistema telescópico para video inspección rápida (quick view) de pozos de visita, drenajes y tanques de almacenamiento de agua. • Bastón telescópico de hasta 9 ml fabricado en fibra de carbón • Sistema de visión con cámara ccd hd de ¼, zoom de 36x ópticos – 12x digitales, función tilt de 90°, protección de lentes con cristal de zafiro, cuerpo de aluminio resistente al agua, iluminación por led creed de alto brillo. • Medidor laser de distancia de 10 hz para una distancia máxima de 100 m. • Unidad de control digital con pantalla tft de 5.7", resolución de 720 x 576, interfase de salida usb y batería recargable.

		<p>e.- un sistema para video inspeccion de pozos profundos Sistema de visión con cámara de ¼" ccd, pan de 360° y tilt de 180°, alta resolución de 700 tvl, sensibilidad de visión de 1.01 lux, cuerpo de acero inoxidable grado militar resistente hasta 1000 m de profundidad, incluye sensor de presión por gas, doble iluminación led.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enrollador de cable motorizado de acción automática con 300 ml de cable flexible reforzado con fibra de vidrio y contador de distancia continuo. <p>3.- otros equipos instalados en la unidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. generador de 8kva, 120v/240v, 60 hz con motor a gasolina, 4 tiempos ohv mono cilindro. 2. Compartimiento para alojar el generador, incluye sistema deslizable para operación en el exterior del vehículo. 3. Grúa o polipasto eléctrico para maniobras de ascenso y descenso del robot a pozos de visita. 4. Tanque de almacenamiento de agua de 180 l. 5. Lavadora de alta presión 6. Caja de herramientas y equipos especiales 7. Rack fabricado con perfil tubular de acero inoxidable para alojar robots y sistemas de enrollado de cable. 8. Acondicionamiento del interior de la van con paredes, techo y piso con acabados de alta resistencia, incluye racks de almacenamiento para equipos de video inspección. 9. Instalación de sistema eléctrico necesario para el buen funcionamiento de todos los equipos incluye cableados y toma corrientes a 110v. 10. Iluminación interior por leds 11. Barra de señalización frontal ámbar. 12. Barra de señalización trasera ámbar. 13. Conos para señalización en vialidades. 14. Dos reflectores led para trabajo instalado en la parte trasera de la unidad. 15. Mesa de trabajo en interior del área de carga de la unidad que incluye lavadero en acero inoxidable y grifo con operación por motor eléctrico. 16. Mobiliario de acero inoxidable para almacenamiento de equipos. 17. Cámara de trabajo trasera con monitor tft lcd de 7" instalado en el tablero. 18. Centro de mando con unidades de control, 2 pantallas led de 32", mesa de trabajo. 19. Toldo exterior plegable de accionamiento por medio de motor eléctrico. 20. Equipo independiente de aire acondicionado para el área de carga 21. Dos pantallas led marca de 32" 22. Interruptor de transferencia con toma- corriente en el exterior de la unidad. 23. Sillón directivo con asiento y cabecera tapizado en piel sintética para el área de control. 24. Protectores de cable, uno flexible y otro de acero inoxidable 25. Rotulación de la unidad con vinil a requerimientos establecidos por la convocante.
6	1	<p>MINI CARGADOR Modelo: 2018 Recorrido de elevación: Elevación radial. Peso operativo-kg mínimo 2700. Potencia bruta-KW(CV) mínimo 30 Par bruto-NM mínimo 140 Visibilidad: 270" Capacidad operativa nominal-kg mínima 600</p>

7	7	<p>MOTOCICLETA Modelo: 2018 Número de cilindros 2 Diámetro 80,0 mm Cilindrada 670 cc Refrigeración líquida Válvulas por cilindro 4 Tipo alimentación Inyección Encendido Digital Arranque Eléctrico Potencia máxima en CV 70 Potencia máxima en kW 50 Transmisión Manual Embrague Multidisco en aceite Tipo accionamiento Mecánico</p>
8	3	<p>MOTOCICLETA Modelo: 2018 Tipo de motor 4 tiempos, 4 válvulas, 2 cilindros en línea, refrigerado por líquido Cilindrada 300 cm³ Potencia 30kW a 10.750 rpm Torque máximo 29,0 Nm a 9.000 rpm Tipo de embrague Multidisco en baño de aceite Sistema de arranque Eléctrico Transmisión 6 velocidades, engrane constante Transmisión final Cadena Suspensión delantera Horquilla telescópica Suspensión trasera Brazo basculante Largo total 2.090 mm Ancho total 745 mm Capacidad depósito de combustible 14 L</p>
9	1	<p>Vector Modelo: 2019 Chasis cabina 6X4 Eje trasero de 46,000 lb dirección hidráulica, frenos de aire, eje frontal de 20,000 lb , eje trasero de 46,000 lb Frente sencillo - trasero tándem dual, llanta y rin de refacción, gato y llave para tuercas. Extintor, triángulos de seguridad y alarma de reversa. Especificaciones: Sistema de compresión Compresor centrífugo de 3 etapas 200" agua/15" hg - 8000 cfm (227 cu.m/min) aire libre Impulsor hidrostático por medio del motor del chasis vía un sistema hidrostático de circuito cerrado que utiliza una bomba de motor y pistón variable Encendido, parado y variación de la succión de aspiración controlada desde la estación del operador Capacidad de succión bajo el agua y sin inducción de aire Separador centrífugo con limpiado. Brazo telescópico Brazo telescópico hidráulico de 3.05 m de largo mínimo hasta 5.48 m con rotación de 270°, levante vertical con capacidad de 227 kg por sistema de cilindros hidráulicos dobles. Sistema manual para detener el sistema en caso de falla ubicado en la defensa frontal. Control joystick en la estación de operación. Control remoto inalámbrico</p>



	<p>Amarre para el brazo telescópico</p> <p>Manguera de aspiración de 8 in (203 mm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • tubo extensión de aluminio con abrazadera de 8" diam. X .91 m de largo. (1 pza.) • tubo extensión de aluminio con abrazadera de 8" diam. X 1.52 m de largo. (1 pza.) • tubo extensión de aluminio con abrazadera de 8" diam. X 1.83 m de largo. (1 pza.) • tubo extensión de aluminio con abrazadera de 8" diam. X 1.98 m de largo con boquilla de captura con terminación serrada (1 pza.) • tubo extensión de aluminio con abrazadera de 8" diam. X .91 m de largo. (1 pza.) • air gap (1 pza.) <p>tanque para desechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • capacidad; 12.0 cu. Yd. (9.17 m³) • el tanque lleno activa el interruptor del freno de estacionamiento cuando se suelta el freno de estacionamiento. • tanque de desechos fabricado en acero corten de 3/16", garantía estándar de 5 años. • puerta trasera del tanque de desechos cóncava y bridada. • puerta trasera con cerradura hidráulica y una manual de perno en t • válvula de mariposa de 5" con manguera plana de 3.05 m x 6" <p>Mecanismo de elevación de tijera hidráulica para tanque desechos, elevación de cilindro hidráulico con ángulo mínimo de descarga de 50°</p> <ul style="list-style-type: none"> • controles de descarga ubicados en la parte central del frente de la sección media del área de descarga • pantallas dobles de filtración de la tolva removibles y fabricadas en acero inoxidable • sistema trasero de apagado de la bomba hidráulica de 400 gpm con manguera plana de 20' • guarda de seguridad en la puerta trasera <p>Carrete para manguera</p> <ul style="list-style-type: none"> • carrete de montaje frontal articulado hacia el lado del conductor. Capacidad del enrollador para manguera de alta presión de 183m x 25mm. Los controles cuentan con un dispositivo de control de flujo que regula la velocidad de enrollado -desenrollado (ambos sentidos, adentro y afuera) • el carrete incluye, como estándar, una manguera de alta presión de 122 m x 1" • guía de manguera de trabajo pesado con una cuerda de nylon de 7.6 m (cola de tigre). • manguera líder o puntera de 7.62m. • contador métrico de manguera. • guía manual de embobinado de manguera. <p>Panel de control</p> <ul style="list-style-type: none"> • localizado en el carrete de manguera frontal, encendido y apagado de motor auxiliar. Acelerador (rpm), funciones del agua: medidor de presión del agua, joystick de control de brazo, rotación y extensión y retracción del brazo, válvula de control del carrete, ajustador de velocidad del enrollador (adentro-afuera) interruptor para paro de emergencia del motor del camión y motor auxiliar, interruptor del sistema de freno del <p>Compresor.</p> <p>Sistema de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • tanques de agua de polietileno reticulado con capacidad de 4920 l. (10 años de garantía). • sistema de llenado anti-sifón • puertos de inspección (para llenar o añadir agua al sistema)
--	--

[Handwritten signature in blue ink]

		<ul style="list-style-type: none"> • placas de protección bajo los tanques de almacenamiento de agua de acero calibre 11 • bomba de agua de pistones tríplex de alta presión y flujo continuo de 80 GPM @2000 psi (302 lpm @ 138 bar). La bomba tiene una capacidad excedente para trabajar en seco hasta por 20 minutos. • válvulas de alivio de alta presión tanto para el sistema de alta presión y el sistema de la pistola de mano. • accionamiento de la bomba directo por medio de un motor diesel auxiliar 3 de 4 cilindros sin embrague. • indicador visual de nivel de agua del tanque de agua. • válvula de control de flujo variable. • sistema de limpieza de 8 jets para el tanque de desechos. <p>Paquete de hidroexcavación</p> <ul style="list-style-type: none"> • paquete de hidroexcavación que incluye carrete para pistola de 50' que incluye 50 ft de manguera de alta presión de 1/2 in, conector rápido hp, válvula de descarga de trabajo pesado hp, válvula de bola de control primario, lanceta 80 sch de 72" x 1/2" con conector rápido y boquilla. <p>Boquilla o toberas</p> <ul style="list-style-type: none"> • tobera de limpieza estándar de 80 gpm (1 pza.) • tobera de penetración tipo cincel de 80 gpm (1 pza.) <p>Señalización lumínica y equipo eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • el sistema de iluminación y señalización cumple con los requerimientos u.s. icc • cableado con código de colores, etiquetado y terminales selladas • todos los circuitos de módulos están protegidos con breakers • lámpara estroboscópica led con protección lateral montada en la puerta trasera del tanque de residuos • tablero de tráfico en forma de flechas con iluminación led montada en la puerta trasera del tanque de residuos. • faro estroboscópico led con guarda lateral montado en espejos. • alarma con luz para nivel bajo de agua. <p>Misceláneos</p> <ul style="list-style-type: none"> • caja de herramientas • calcomanías en español • rack tipo para 5 tubos de aluminio
10	8	<p>MOTOCICLETA 250 cc. Modelo: 2019 Motor 4 tiempos monocilindrico, enfriado por aire Cilindrada 250 cc Arranque Eléctrico Capacidad de combustible 16 litros Transmisión 5 velocidades, Suspensión delantera horquilla telescópica Suspensión trasera monoshock Freno delantero disco sencillo Freno trasero disco sencillo Peso total con líquidos 150 kg</p>
11	3	<p>Pick up con redilas caja metálica Modelo: 2019 Motor 6.2 l v8 Caballos de fuerza @ rp mínimo : 350 hp Torque (lb-pie @ rpm) mínimo: 400 lb-pie Transmisión automática Peso bruto vehicular (kg): 6,363 Capacidad descarga (kg): 3,700 Dirección hidráulica asistida.</p>

		<p>Suspensión delantera: barras gemelas con resortes, amortiguadores y barra estabilizadora Frenos de disco en las 4 ruedas con abs Radio am/fm/ reloj con 2 bocinas.</p> <p>Caja redilas metálicas especificaciones dimensiones: largo 3 m, ancho 2.45 m, altura 1.75 m. estructura: metálica troquelada en acero al carbón de 1ra largueros: metálicos puertas: 2 traseras abatibles piso: de tablón de 1.5" con cintillas metálicas redilas: metálicas fijas y cerradas con marco superior perimetral accesorios: loderas, topes de hule y luces reglamentarias de acuerdo a s.c.t. color de la pintura a solicitud de la convocante</p>
12	1	<p>RETROEXCAVADORA Modelo: 2018 Potencia neta 92 HP Cilindrada 4.400 cc Inyección Directa Marcha Manual 4D/4T Tracción 4x4 /4x2 Sistema hidráulico Tipo s Caudal Variable Engranajes Caudal máximo 143 L/min Generalidades Peso operacional 8.151 kg Capacidad de balde aguilón 0,2 m3 Profundidad de excavación 4,24 m Capacidad de balde frontal 1,1 m3 Capacidad de carga máxima 3.320 k Altura de carga máxima 4,16 m Altura de descarga 2,74 m Dirección Hidrostática 2WS Cabina Fops / Rops Debe Incluir Aire acondicionado y Kit 3ra Función Mando Palancas</p>
13	2	<p>Sedan 4 puertas Modelo: 2018 Transmisión Manual (5) Número de cilindros 4 Número de válvulas 16 Potencia Hp 105 Torque Nm 153 Dirección Electromecánica Frenos delanteros Disco ventilado Frenos traseros Tambor Sistema de antibloqueo de frenos (ABS) Tracción Delantera Pasajeros 5 Peso vehicular (kg) 1188 Tanque de combustible (l) 55 Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero Aire acondicionado Radio con USB/MP3</p>

14	1	Sedan 4 puertas Año: 2019 Motor 4 Cilindros En Línea Potencia Máxima Hp 106 Torque Máximo KGM 14.5 Dirección Tipo Piñón Y Cremallera, Asistida Transmisión Mecánica De 5 Velocidades Mas Reversa Tracción 4x2 Delantera Frenos Sistemas ABS + Distribución Electrónica De Frenado Frenos Delanteros Discos Ventilados Posteriores Tambores
15	1	Camioneta tipo SUV Modelo: 2022 Motor Motor 2.3L Potencia 300 HP y 310 lb-pie de Torque Transmisión Automática Tracción Trasera Sistema de Audio AM/FM/MP3 6 bocinas Seguros de Puerta Automáticos Rines de Aluminio Pintado de 18 Pulgadas (Llantas 255/65R18)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del 21 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La entrega de unidades será:

Para la partida 1 será dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo y para las partidas 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo en los horarios que establezca la unidad solicitante; deberán estar entregados a más tardar el día 20 de agosto del año en curso, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos las unidades objeto de la presente Licitación, el Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales dispondrá de 10 días hábiles para la revisión, asimismo, se informará al adjudicado las irregularidades identificadas.

Los vehículos empezarán a generar renta a partir de que sean formalmente recibidos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

En el supuesto que los vehículos sean entregados en fechas intermedias que no cuantifiquen un mes calendario completo, se realizará el cálculo de la renta correspondiente tomando en consideración el precio unitario plasmado en la propuesta económica del oferente que resulte adjudicado.

Los oferentes podrán realizar entregas parciales sin rebasar la fecha máxima establecida para cada partida.

El arrendamiento incluye, como especificaciones a cargo del oferente que resulte adjudicado, lo siguiente:

- Entrega de las unidades en sitio.

- El pago de impuestos y derechos vehiculares, placas de circulación al corriente y verificaciones vehiculares.

La reposición de documentos requeridos para la circulación de los vehículos, por motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el oferente que resulte adjudicado, en coordinación con el área usuaria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli y su costo será pagado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

ALCANCES DEL SERVICIO.

1. Servicios de Mantenimiento

El licitante que resulte adjudicado proporcionará los mantenimientos, conforme a las consideraciones generales siguientes:

Preventivos

El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca del vehículo en días hábiles.

Correctivos

El mantenimiento correctivo se efectuará conforme al desgaste natural de las unidades vehiculares. La recepción del vehículo en la agencia y/o talleres especializados, será previa cita, la cual será agendada por **el licitante que resulte adjudicado** en acuerdo con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli y detallado en la orden de servicio y detallado en la orden de servicio.

Los mantenimientos correctivos que deriven de un mal uso o negligencia por parte del usuario del vehículo correrán a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

De manera enunciativa más no limitativa se entenderán como negligencia o mal uso:

- a. La manipulación o modificación de cualquier componente mecánico, tecnológico, localizador satelital (GPS) o eléctrico de la unidad.
- b. Adaptación de cualquier componente mecánico o eléctrico que no sea de equipo original y altere el funcionamiento del vehículo.
- c. Colocar combustible contaminado o diferente al de las especificaciones del vehículo.
- d. Hacer caso omiso de testigo o avisos en tablero de instrumentos, en especial temperatura, presión de aceite, ABS y dirección.
- e. Hacer caso omiso de cualquier ruido anormal de operación.
- f. Malos hábitos de manejo (aceleración y frenado brusco, cambios ascendentes o descendentes de velocidad que dañen el correcto funcionamiento de la transmisión). No se considerarán malos hábitos de manejo si, previa revisión del caso específico se demuestra que tuvieron necesidad de utilizar las unidades de manera brusca para el cumplimiento de su deber.

2. Seguros

El licitante que resulte adjudicado mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia que comprende asistencia jurídica y auxilio vial, cumpliendo con las siguientes coberturas:

- Deducible robo total 10%
- Daño material 5%
- Accidentes al conductor - cubra el fallecimiento de conductor y pasajeros por \$200,000.00 por ocupante
- Responsabilidad civil a terceros por \$4,000,000.00
- Gastos médicos por ocupante \$200,000.00
- Defensa jurídica y asistencia legal
- Asistencia vial
- Robo parcial en autopartes y equipamiento

Para todas las unidades que cuenten con alguna adaptación o tipo de equipamiento deberá de estar amparado en la póliza de seguro.

En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

3. Centro de atención telefónica

(Call Center) 24 horas del día los 365 días del año, con un número 800 para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos. Se deberán atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes 4 (cuatro) horas, como máximo, contadas a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.

Por cada solicitud recibida en el Call Center se deberá asignar un número de folio de reporte y proporcionarlo a la persona que realiza la solicitud, para llevar un control y seguimiento de la solución. Se deberá designar a 1 ejecutivo de cuenta, dicho ejecutivo deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia operativa, que se presente durante la vigencia del contrato. Para tal efecto, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar los siguientes datos de contacto:

- Nombre completo
- Cargo
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Correo electrónico proporcionado por Licitante adjudicado

El nombramiento del ejecutivo deberá ser por escrito y entregado al área encargada de administrar el contrato dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Cualquier cambio de ejecutivo se deberá notificar por escrito por lo menos con 3 días hábiles de anticipación.

4. Administración de Flota y GPS

Deberá contar con un sistema web, para que pueda operarse el sistema de administración de las unidades arrendadas, el Licitante adjudicado deberá proporcionar las claves de acceso a la persona que para tal efecto designe el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Para el óptimo uso del sistema de administración el licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación ya sea remota o presencial al personal que designe el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO UNO-BIS
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
OPERAGUA/DAyF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

**FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN
IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
						\$	\$	
						\$	\$	
							SUBTOTAL	\$
							I.V.A.	\$
							TOTAL	\$

Importe Total con número y letra: (00/100 M.N. I.V.A. Incluido).

1.5. Vigencia de los precios y de la propuesta.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, para quien resulte adjudicado. La vigencia de la propuesta será, como mínimo, de 45 días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

1.10. Pago inicial.

Indicar si se considera un pago inicial en donde se especifique el monto con y sin IVA del mismo.

16. Trámite de las Facturas.

La forma de pago será dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de ingreso al Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones de Operagua Izcalli OPDM, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el reconocimiento de intereses.

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO DOS
CARTA PODER
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN
IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

En mi carácter de _____ según consta en el testimonio notarial
de fecha _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) Otorgado ante Notario Público
número _____ de _____ y que se encuentra bajo el número de
_____ del Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____
Lugar en que se efectuó el registro
otorgó al c. _____ el presente poder para que en nombre de mí
representada, se encargue de los siguientes actos:

Entrega y recepción de documentos, comparecer a los actos de presentación, apertura y evaluación
de proposiciones, dictamen y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con
relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ convocada por el
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN
IZCALLI.

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER**

**NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER**

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO TRES
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
OPERAGUA/DAyF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

(UTILIZAR HOJA MEMBRETADA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número OPERAGUA/DAyF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, son ciertos y pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.
CALLE Y NUMERO: _____ COLONIA: _____ CODIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO O DELEGACION: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO(S): _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____ FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: _____ OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
5. MODIFICACION AL ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA _____ FECHA _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se obliga a presentar, al día siguiente hábil de la notificación del fallo de adjudicación.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

P R O T E S T O L O N E C E S A R I O

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO CUATRO
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

**FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

Nota: este texto deberá escribirse en papel membretado del licitante.

Documentación complementaria	Referencia en bases
<p>5.1. Documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de la propuesta técnica. Los licitantes interesados deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la documentación que se enlista a continuación, haciendo mención que no se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente (los originaies de los incisos A, D, H, J, K y L son para cotejo y devolución).</p> <p>Los requisitos solicitados en los incisos A y B, deberá presentarse fuera del sobre de la propuesta técnica.</p>	
Deberá presentar original del recibo de pago de bases emitido por la Tesorería Municipal, donde se aprecie que dicho pago se realizó dentro del plazo y horario estipulados en el punto "1.9" ya que se requiere para su registro de participación. (Original para cotejo y devolución).	5.1. (A)
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, elaborado en papel membretado del oferente suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en la cual indique el número total de folios de los que consta su propuesta, <u>dicha carta no deberá estar foliada</u> , las propuestas técnicas deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, la totalidad de la propuesta deberá estar foliada de manera consecutiva por una sola cara.	5.1. (B)
Presentar propuesta técnica de las partidas ofertadas, requisitando todos los datos solicitados en el punto "8.1. Propuesta Técnica", la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo uno, manifestando el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en los puntos 1.2 "Lugar de entrega de las unidades", 1.3 "Plazo de prestación del servicio y entrega de las unidades" y 1.4 "Garantía del servicio" de las presentes bases.	5.1. (C)
Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible de la identificación vigente (cartilla militar liberada, pasaporte vigente, cédula profesional actualizada, credencial para votar con fotografía vigente) del propietario o representante legal de la empresa; y en su caso, de la persona que representará a la empresa en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la cual deberá presentar el Anexo DOS debidamente requisitado. (Original para cotejo y devolución);	5.1. (D)
Presentar escrito conforme a los términos del Anexo TRES de las presentes bases. Utilizar preferentemente, papel membretado de la empresa participante. El llenado del Anexo TRES se requisitará con la información contenida en los documentos correspondientes que presente el licitante así mismo en los términos del punto 3 de estas mismas bases. (Para el caso de accionistas, mencionar los últimos registrados según modificaciones al acta constitutiva);	5.1. (E)
Copia simple, completa y legible de alta ante la SHCP o en su caso del comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, en donde indique que cuenta con el giro objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial y la fecha de inscripción del licitante,	5.1. (F)

Documentación complementaria	Referencia en bases
así como también copia de la cédula de identificación fiscal ;	
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y anexar la Opinión Positiva del SAT .	5.1. (G)
Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible de los estados financieros básicos (estado de posición financiera, estado de resultados para el ejercicio 2021), conforme a las normas de información financiera emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financieras, los citados estados financieros deberán estar auditados y firmados por contador público interno o externo, por lo que deberán anexar original y copia simple completa y legible de la cédula profesional del citado Contador Público que los avale;	5.1. (H)
Copia simple, completa y legible de la declaración anual del ejercicio 2021 , así como los pagos provisionales correspondientes a enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, completas con anexos y comprobante que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, debidamente enterados;	5.1. (I)
Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible del Acta Constitutiva y su última modificación, anexar documento que avale que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio para personas Jurídico Colectivas, para personas físicas anexar CURP y Acta de Nacimiento;	5.1. (J)
Original o copia certificada original; y copia simple, completa y legible del Poder Notarial del representante o apoderado que firma la propuesta, en el cual se indique que se le permite suscribir propuestas a nombre de su representada; los poderes notariales expedidos dentro del territorio del Estado de México, estarán sujetos a lo dispuesto por el Artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México, que a la letra dice: "Artículo 7.768.- El mandato debe contener el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años." (Original para cotejo y devolución);	5.1. (K)
Original y copia simple completa y legible del Certificado de Empresa Mexiquense vigente, la omisión de éste certificado no invalidará la oferta. La no presentación de este documento no es causal de desechamiento cuantitativo o descalificación cualitativa, dado que únicamente será utilizado para el criterio de adjudicación conforme a lo estipulado en el artículo 70, fracción IX del Reglamento. (Original para cotejo y devolución), el porcentaje de las personas físicas o jurídicas colectivas que presenten dicho documento será de un 5% (cinco por ciento), a favor de ellas;	5.1. (L)
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley ;	5.1. (M)
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para entregar los bienes; así como para celebrar los contratos correspondientes; y, se compromete, de resultar adjudicado, entregar los bienes, sin cambios en las cantidades, conceptos, características solicitadas, en las fechas establecidas y lugares que la Unidad Administrativa lo solicite.	5.1. (N)
Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.	5.1. (O)
Presentar Currículum de la empresa , elaborado en papel membretado del licitante y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello. Acreditar documentalmente con copia simple de al menos tres contratos de arrendamiento celebrados con entes gubernamentales con los que acredite su experiencia en materia de arrendamiento de vehículos con características similares a las del presente procedimiento.	5.1. (P)
Original o copia certificada y simple del documento que acredite que el licitante cuenta con un sistema de gestión de calidad (ISO 9001:2015) documentado, implementado y mantenido para los procesos de arrendamiento y administración de flotillas emitido por un Organismo de Certificación Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su similar internacional.	5.1. (Q)
Original y/o copia certificada del documento que acredite que el Licitante cuenta con un sistema	5.1. (R)

Documentación complementaria	Referencia en bases
de gestión de calidad del licitante para el sistema de gestión antisoborno, emitido por un Organismo de Certificación Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o su similar internacional.	
Copia certificada y simple de la Certificación de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013 a nombre del licitante	5.1. (S)
Copia certificada y simple del certificado del registro público del derecho de autor mediante el cual acredite ser propietario de la licencia del software correspondiente al sistema de administración de flota que utilizará para la prestación del servicio.	5.1. (T)
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, elaborado en papel membretado del licitante, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Dirección de Administración y Finanzas, en el que señale, un domicilio en el territorio del Estado de México así como copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses y un domicilio electrónico (correo electrónico), para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier otro documento y de cualquier naturaleza, mencionando que estos mismos se asentarán en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 fracción VIII del Reglamento y Capítulo Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	5.1. (U)
Presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los supuestos previstos en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .	5.1. (V)
Copia simple legible de su programa de integridad que conste al menos de política anticorrupción interna y externa, código de ética y código de conducta. El licitante deberá acreditar que cuenta con un Comité Institucional que dé seguimiento en materia de Ética	5.1. (W)
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los bienes a suministrar a la unidad solicitante son de legal y legítima procedencia y asume, bajo la estricta responsabilidad total que resulte; que en caso de infringir patentes, marcas registradas o derechos de autor, libera a la convocante de toda responsabilidad de aplicación civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.	5.1. (X)
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes ofertados, cumplen con las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM) , Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que los bienes que se utilicen para la entrega, se ajustarán a los requerimientos previstos en la presente adquisición. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento . En caso de que los bienes ofertados no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento , para los bienes ofertados no les son aplicables dichas normas.	5.1. (Y)
Presentar copia estado de cuenta bancario no mayor a tres meses de antigüedad.	5.1. (Z)
Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal.	5.1. (AA)



Documentación complementaria	Referencia en bases
<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que en el caso de resultar adjudicado, garantiza el servicio a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal de soporte técnico especializado, para atención de fallas en el sistema y/o alguna problemática que pueda llevarse a cabo, además, los recursos, procedimientos y equipos adecuados para cumplir con el servicio a entera satisfacción y durante la vigencia del contrato que derive de esta solicitud de participación.</p> <p>El incumplir con algún requisito de los señalados en este punto será motivo de descalificación, a excepción del inciso K.</p>	5.1. (BB)
<p>5.2. Documentos que deberán presentar los licitantes dentro del sobre de la propuesta económica.</p> <p>Los licitantes interesados deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, la documentación que se enlista a continuación, haciendo mención que no se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.</p> <p>El requisito solicitado en el inciso A, deberá presentarse fuera del sobre de la propuesta económica.</p>	
<p>Deberá entregarse carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el número total de folios de los que consta su propuesta, <u>dicha carta no deberá estar foliada</u>, las propuestas económicas deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, la totalidad de la propuesta económica deberá estar foliada de manera consecutiva por una sola cara.</p>	5.2 (A)
<p>Presentar propuesta económica de las partidas ofertadas, requiriendo todos los datos solicitados en el punto "8.2. Propuesta Económica", la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones solicitadas en el anexo uno, manifestando el señalamiento expreso e íntegro de los textos de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en los puntos 1.5. "Vigencia de los precios y de la propuesta", 1.10. "Pago inicial" y el tercer párrafo del punto 16. "Trámite de las Facturas y Forma de Pago".</p>	5.2 (B)
<p>Deberán incluir el archivo de su propuesta económica conforme a lo solicitado en el párrafo anterior, de forma digital en dispositivo de almacenamiento CD o USB en formato Word.</p>	5.2 (C)

_____ a ____ de _____ de 2022.

**ANEXO CINCO
RELACIÓN DE AFIANZADORAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. OPERAGUA/DAYF/LPNP/ARRENDAMIENTO/002/2022

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

N°	AFIANZADORA	N° DE PÓLIZA GLOBAL
1	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
2	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX.	425473 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
5	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
6	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
7	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	EDO-000001
8	FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PREST. DE BIENES Y SERV.) 99300FGEM (FISCALES)
9	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS) 2001EM (PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10	FIANZAS MONTERREY, S.A.	2800000 1998
11	HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12	MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PREST. DE BIENES Y SERV.) FGEM0001062 (FISCALES) EGEM0001064 (PENALES) JGEMJ0001203 (ECOLÓGICAS)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLOGICAS
14	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES, PRESTADORES SERVICIOS) GEMF 110030 (FISCALES) GEMJ 110032 (ECOLÓGICAS)

ANEXO SEIS
FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. OPERAGUA/DAyF/LPNI/ARRENDAMIENTO/002/2022

NOMBRE DE LA AFIANZADORA:

Fianza no. : (Número de fianza)

Fecha:

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma:

\$ _____ (10% del importe total del contrato sin IVA, con número y letra)

A favor de: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Municipio de Cuautitlán Izcalli

Domicilio: La Súper Lt3 7ª 7b Mzc 44ª Centro Urbano C.P. 5740.

RFC: OPD9110192CA

Para garantizar por la empresa (nombre o razón social, R.F.C. y domicilio de la empresa) el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato (no. de contrato) de fecha (fecha del contrato), con importe de \$ (monto del contrato sin I.V.A., con número y letra) sin I.V.A., que tiene por objeto (objeto del contrato) según características, cantidades y especificaciones detalladas en el citado contrato, celebrado con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

La presente fianza se constituye por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., es decir por la cantidad de \$ (10% del importe total del contrato sin IVA, con número y letra) y estará vigente hasta que los bienes materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos a entera satisfacción del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli de acuerdo a lo estipulado y ampara el periodo de garantía de los bienes o servicios.

Esta fianza quedara vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que satisfagan las responsabilidades a que haya lugar, y en caso de que se prorrogue o exista espera en el plazo que se establezca para la corrección de los bienes o servicios que se garantizan, la vigencia de la presente quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara que:

- A. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, así como a sus anexos;
- B. En el caso de que se prorrogue el plazo o monto establecido para la entrega o prestación de bienes o servicios que se garantiza con la fianza, o exista espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada (con dicha prórroga o espera), otorgando endoso automático a la misma;
- C. Que esta fianza se hará efectiva cuando el proveedor o prestador, no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en algún o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- D. Que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses a lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- E. La fianza se cancelará cuando el proveedor o prestador haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, señalando que para liberarla será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- F. La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridades competentes, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

Que (nombre de la afianzadora) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La presente fianza se otorga conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones administrativas en la materia y en los términos del contrato (no. de contrato).

FIN DE TEXTO

Nota: deberá presentarse en original (físicamente) y archivo electrónico para cotejo. No se admiten tachaduras ni enmendaduras en la fianza.